Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Ejecutivo de Alimentos - Digital
No.110013110023-2022-00800-00

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, en virtud de lo dispuesto en el Código General del Proceso, se subsane en los siguientes aspectos:

1.- Adecue las pretensiones de la demanda, relacionando cada una de las cuotas (alimentos y vestuario) como una pretensión independiente.

2.- Aporte registro civil de nacimiento de la menor GABRIELA SANCHEZ SUAREZ.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 005
HOY: 20 de enero de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
_____
LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria